



Ciudad de México, a 9 de noviembre de 2020

**OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00949/2020**

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AMA/336/2020 de fecha 29 de octubre de 2020, signado por el C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSRSA/CSP/1497/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO  
Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 4701/3641  
C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta.

LPML



"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Milpa Alta Ciudad de México, a 29 de octubre de 2020

OFICIO: AMA / 336 / 2020

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE JURIDICO**  
**Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**PRESENTE**

Con la finalidad de dar cumplimiento al oficio SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/000233.10/2020 y al escrito MDSRSA/CSP/1497/2020, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, relativo al dictamen por el que se aprueba el Punto de Acuerdo que a la letra establece lo siguiente:

*Único. - Se exhorta a las personas titulares de las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones pertinentes en coordinación con la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México para la implementación, difusión y operación de la acción institucional "Si al desarme, sí a la paz".*

Por este medio, con fundamento en los artículos 122 Apartado A, fracción VI, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53, Apartado A, numeral 12 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 31 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México informo a Usted, que esta Alcaldía tiene la total disposición como en ejercicios anteriores de coadyuvar en la implementación del Programa "Si al desarme, sí a la paz", por lo que atenderemos las fechas mencionadas en el anexo del punto de acuerdo que nos atañe.

Aunado a lo anterior, consideramos agregar una nueva jornada en esta Alcaldía del Programa que nos ocupa, la cual tendría verificativo del 04 al 17 de diciembre de 2020.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**C. JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR**  
**ALCALDE EN MILPA ALTA**

C.c.p.- Lic. Nicolas Aquino Lucero. Coordinador de Seguridad Ciudadana en la Alcaldía Milpa Alta. -Para su conocimiento.

Archivo  
JAQH\*

